

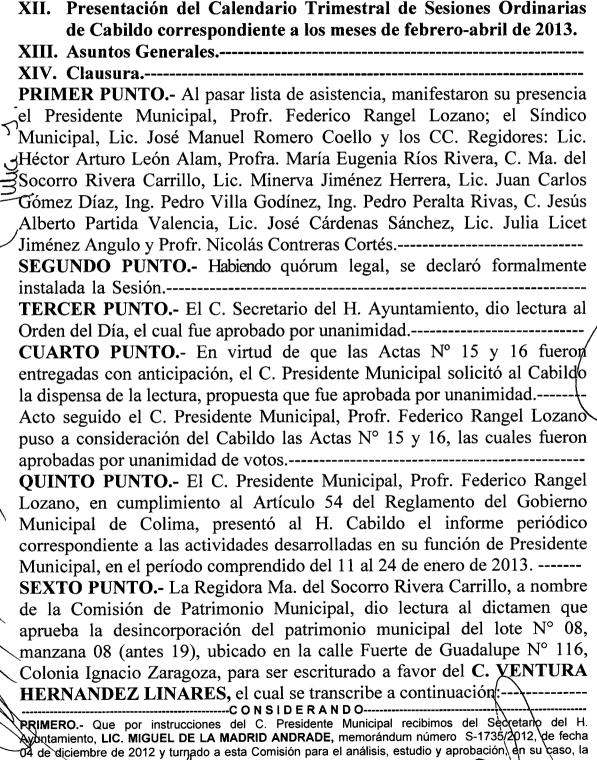
= = = ACTA NUM. 17.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 9 horas con 18 minutos del día 28 de enero de 2013, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez", presidido por el PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, para celebrar Sesión Ordinaria. de conformidad con el siguiente ----------Orden del Día-----

Lista de asistencia.-----

- Instalación legal de la Sesión.-----II.
- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.-----III.
- Lectura y aprobación en su caso, de las Actas de Cabildo Nº 15 y Ìν. 16.----
- Informe del C. Presidente Municipal por el período del 11 al 24 V. de enero de 2013.-----
- Dictamen que aprueba la desincorporación del patrimonio VI. municipal del lote N° 08, manzana 08 (antes 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe Nº 116, Colonia Ignacio Zaragoza, para ser escriturado a favor del C. VENTURA HERNANDEZ LINARES.----
- Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de las Etapas VII. Séptimas y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", ubicado al norte de la ciudad.-----
- III. Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", ubicado al norte de la ciudad.-----
- Dictamen que aprueba la Incorporación Municipal del predio intraurbano que se ubica en la calle Emilio Rabasa Nº 251, del Fraccionamiento "GIRASOLES", al norte de la ciudad.-----
- Dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento a suscribir con el X. Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda Trabajadores "INFONAVIT", el Convenio de Colaboración que
- Dictamen que autoriza erogar la cantidad de \$500,000.00, como XI. aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013.----

Many

ACTAS DE CABILDO



COLINA

ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima Administración 2009 - 2012

- 1.- Solicitud de escrituración
- 2.- Copia del pago del impuesto predial 2012
- 3.- Copia del recibo de agua potable.
- 4.- Copia del Contrato de compraventa.
- 5.- Original Constancia de no adeudo expedida por la Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote.
- 6.- Copia de identificación oficial del solicitante
- 7.- Copia de Acta de nacimiento.

I.- Petición de fecha 21 de febrero de 2012, realizada por el C.VENTURA HERNANDEZ LINARES, en el que solicita de este H. Ayuntamiento de Colima, se autorice a su favor la desincorporación y escrituración del lote con clave catastral 02-01-52-008-000, ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad de Colima.

"Que el C.VENTURA HERNANDEZ LINARES, no presenta adeudo alguno en esta Tesorería Municipal por concepto de la compra del lote urbano No. 08 Manzana 08 (ANTES 19) ubicado en la Colonia Ignacio Zaragoza de esta Ciudad de Colima"

De lò anterior se comprueba que el C.VENTURA HERNANDEZ LINARES, liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble de referencia.

III.- El lote se encuentra ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116, de la Colonia Ignacio Zaragoza y se identifica con la clave catastral 02-01-52-008-000, mismo que tiene una superficie de 97.50 M², con las medidas y colindancias:

Al Norte.- 6.50 metros lineales, con lote 015.

Al Sur.- 6.50 metros lineales, con la calle Fuerte de Guadalupe

Al oriente.- 15.00 metros lineales, con lote 007, y Al poniente.- 15.00 metros lineales, con lote 009.

Por lo anterior, esta comisión ha determinado factible dictaminar la desincorporación del lote en comento.

flange

oración del lote en comento.

1

J.

ACTAS DE CABILDO

QUINTO .- Que para comprobar la propiedad que tiene el H. Ayuntamiento de Colima, del área en la cual se encuentran los lotes del Fraccionamiento "IGNACIO ZARAGOZA", existe acta de ejecución del Decreto Presidencial de fecha 18 de octubre de 1985, en la que por causa de utilidad pública se expropia al Ejido de "La Estancia" en el municipio de Colima, una superficie de 10-10-14.82, (Diez hectáreas, diez áreas y catorce punto ochenta y dos centiáreas) de temporal a favor del H. Ayuntamiento de Colima., superficie de terreno que fue utilizada, en el Proyecto del Programa Parcial de Urbanización del Fraccionamiento denominado "IGNACIO ZARAGOZA", localizado al oriente de la cabecera municipal colindando al norte, y al oriente con la zona urbana de La Estancia del Municipio de Colima.. mismo que fue publicado en fecha 07 de septiembre del año 2002, en el Periódico Oficial "El Estado de Colima". (Se

SEXTO.- Que con fundamento en el artículo 5 fracciones VI y VII de la Ley de Patrimonio Municipal para el Éstado de Colima: se establece que: serán facultades y obligaciones del Ayuntamiento, desafectar y desincorporar los bienes del dominio público, así como también, autorizar la enajenación de los bienes muebles e inmuebles del patrimonio municipal, motivo por el cual, esta comisión ha determinado factible proceder a la desincorporación del inmueble en comento, toda vez que con las documentales que integran el presente, se acredita fehacientemente el derecho del C. VENTURA HERNANDEZ LINARES, para solicitar la desincorporación del inmueble que nos ocupa, y por ende, la escrituración a su favor, del lote No. 08 de la manzana 08 (antes 19), ubicado en la calle Fuerte de Guadalupe No. 116 de la Colonia

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 45 fracción II, incisos e), i) y j) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima., la Comisión de Patrimonio Municipal, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:-

ACUERDO

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba la Desincorporación del Patrimonio Municipal del lote No. 08, manzana 08 (antes 19), ubicado en la calle FUERTE DE GUADALUPE No. 116 de la Colonia IGNACIO ZARAGOZA, con clave catastral no. 02-01-52-008-000, el cual tiene una superficie de 97.50 M² y las siguientes con las medidas y colindancias:----

Al Norte. - 6.50 metros lineales, con lote 015.

6.50 metros lineales, con la calle Fuerte de Guadalupe Al Sur.-

Al oriente.- 15.00 metros lineales, con lote 007, y

Al poniente. - 15.00 metros lineales, con lote 009.

SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba la Escrituración del lote señalado en el resolutivo Primero, a favor del C.VENTURA HERNANDEZ LINARES, quien liquidó en tiempo y forma el costo total del inmueble

TERCERO.- Se autoriza a los CC. Presidente Municipal, Secretario y Síndico Municipal, para que signen las escrituras correspondientes.-----

CUARTO.- Los costos de escrituración correrán por cuenta del beneficiario y serán tramitados ante el

Dado en el Salón de Cabildos, en la ciudad de Colima, Colima, a los quince días del mes de enero del año

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.-----

SEPTIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de las Etapas Séptimas y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", ubicado al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:-----

-----CONSIDERANDO----

PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZANO, recibimos memorándum No. 02-S-1814/12, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. DEDUEV-872/13, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, ARO, BELARMINO



H. Ayuntamiento de Colima Administración 2009 2012

CORDERO GOMEZ, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico de Incorporación Municipal de las Etapas Séptima y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", ubicado al norte de la ciudad.----

De lo anterior, se deriva que el área prevista a incorporar, tiene una superficie total de **4,566.40 M²**, de los cuales se distribuyen en **02** lotes que son los siguientes:------

生者公孫和文書			ETAPA VII	3. 保护罗德省:	5. D. J. W
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP. (M2) VENDIBLE	SUP.(M2) CESION
02-01-06-338	16	MD-2	AV. IGNACIO SANDOVAL	2,449.52	
		W. de	EITAPA XII		
MANZANA	LOTE	USO	UBICACIÓN	SUP. (M2) VENDIBLE	SUP.(M2) CESION
02-01-06-343	13	MD-3	AV. IGNACIO SANDOVAL	2,116.88	

QUINTO.- Que en visita realizada a la obra el día 19 de diciembre de 2012, en el fraccionamiento "LA CANTERA", se reunieron el promotor de dicho fraccionamiento representado por el ING. EDUARDO A. BRUN SOLORZANO y el ING. LUIS G. DE LA TORRE ESCOBOSA, Director responsable de obra del fraccionamiento; por parte de la CIAPACOV, el ING. ARTURO PINTO SALAZAR, en su carácter de Gerente de Operación; por parte de la C.F.E., el ING. SALVADOR IÑIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de Jefé Superintendente General Zona Colima; por la Dirección General De Servicios Públicos Municipales, el LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN, en su carácter de Director General y el ING. RICARDO VILLA SANTANA, Director De Alumbrado Público; y el ING. JAIME GONZALEZ MANZO, Director de Parques y Jardines; por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en su carácter de Director General, la ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR, Directora de Desarrollo Urbano; y la ARQ. SANDRA ZENAIDA GUTIERREZ RAMIREZ, Jefa del Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo Urbano; y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el propósito de verificar las obras de urbanización para el fraccionamiento "LA CANTERA", etapas VII y XII, a lo que se observó lo

Que las redes de agua potable y drenaje sanitario están aptas para su operación dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV).

Manyel

aptas para su operación, (CIAPACOV).



- Que está concluida la red eléctrica de media y baja tensión en el área por incorporar, dichas obras fueron supervisadas por la Comisión Federal de Electricidad.
- Que se encuentra concluido el alumbrado público y dicha obra esta apta para su operación, siendo supervisada por la Dirección de Alumbrado Público del H. Avuntamiento de Colima.
- Que existe la nomenclatura de calles y señalamiento en vialidades vehiculares y D) peatonales en el área a incorporar.
- E) Que se realizó el proyecto de arborización de las vías públicas del área a incorporar.
- Que el promotor, en los términos del artículo 337 de la ley de asentamientos humanos del estado de colima, está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.

Que se ha depositado la fianza nº 1358651 de fecha 23 de julio de 2012, de FIANZAS MONTERREY S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 188,651.10 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 10/100 M.N.) que garantizan la correcta ejecución de las obras de urbanización.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación Municipal de las Etapas Séptima y doceava del citado fraccionamiento. Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a incorporar. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:-----

-----ACUERDO -----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba Incorporación Municipal de las Etapas Séptima y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", ubicado al norte de la ciudad, que comprenden una superficie de área vendible de 4,566.40 M².-----

SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal de las Etapas Séptima y Doceava del Fraccionamiento denominado "LA CANTERA", comprenden un total de 02 lotes de los cuales; 01 lotes es de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2) y el otro, es de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Alta (MD-3).-----

TERCERO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".----

CUARTO.- La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio, y a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de clave catastral y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.-----

QUINTO .- El Urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.---

SEXTO.- Es responsabilidad del urbanizador cuidar que las banquetas y áreas jardinadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología. ---

SEPTIMO.- El Urbanizador tiene la obligación de incluir, en las escrituras que se otorgan para la enajenación de lotes, los rubros que ordena el artículo 335 de la Ley de Asentamientos Humanos.--OCTAVO.- El urbanizador. otorga una fianza valiosa hasta por la \$ 188,651.10 (Ciento ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta y un mil pesos 10/100 M.N.), con póliza de fiànza No. 1358651 de fecha 23 de julio de 2012 expedida por FIANZAS MONTERREY, S.A DE C.V., a favor del H. Ayuntamiento de Colima, misma que garantizará las obras y los vicios ocultos que pudieran présentarse con la ejecución de obras de urbanización, con motivo de la presente incorporación.-----

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 21 días del mes de enero del año 2013.



El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal de la Primera Etapa Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", ubicado al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:----

-----CONSIDERANDO------PRIMERO.- Que por instrucciones del C. Presidente Municipal PROFR. FEDERICO RANGEL LOZÀNO. recibimos memorándum No. 02-S-1814/12, suscrito por el C. Secretario del H. Ayuntamiento, NC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, mediante el cual turnó a esta Comisión el oficio No. DGDUEV-872/13, signado por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y vivienda, ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en el que pone a consideración del H. Cabildo, el Dictamen técnico de Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", ubicado al norte de la ciudad.-----

SEGUNDO.- Que la solicitud de Incorporación Municipal que nos ocupa, cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que la MTRA. MARIA DEL SOCORRO ARCE GARCIA, en su carácter de Apoderada Legal de la empresa denominada "HORACIO CERVANTES S.A. DE C.V." y promotora del Fraccionamiento "RINCON DEL COLIBRI", presentó ante la dependencia municipal, oficio HC-PY-108/2012 de fecha 10 de octubre del 2012, en que solicita la Incorporación Municipal anticipada de la Primera Etapa del citado Fraccionamiento.----

TERCERO.- Que conforme al Dictamen Técnico presentado en el oficio no. DGDUEV-870/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, expedido por el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se acredita que el Urbanizador cumple con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, aprobado por el H. Cabildo el 11 de octubre del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima", y con lo exigido en el artículo 333 de la Ley de Asentamientos Humanos respecto a que el promotor hará entrega al H. Avuntamiento de los terrenos comprendidos en las áreas de cesión para destinos y equipamiento que se establecieron en el Programa Parcial.-----

De lo anterior, se deriva que el área prevista a incorporar, tiene una superficie total de 27,672.31 M², de los cuales 10,471.61 M2 corresponden al área de vialidad y 17,200.70 M2 corresponden al área vendible, mismos que se distribuyen en 82 lotes que son los siguientes:-----

			ETAPA 1		
MANZANA	LOTE	USO	ÜBICACIÓN	SUP. (M2) VENDIBLE	SUP.(M2) CESION
	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	428.88	
	2	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	184.51	
	3	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	187.93	
	4	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	5	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	6	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
00 04 00 440	7	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
02-01-22-146	8	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
•	9	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	10	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	11	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	12	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	13	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	188.00	
	14	H3-U	RAFAEL TORRES SANCHEZ	442.40	
	1	H3-U	ROGELIO GUEDEA	303.54	
02-01-22-145	2	H3-U	ROGELIO GUEDEA	196.42	
	3	H3-U	ROGELIO GUEDEA	355.01	
	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	445.6₹	1
02-01-22-144	2	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	413.42 V	1
02-01-22-144	3	H3-U	ERNESTO FLORES	171.27 €	
	4	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	\

Manzel

COLIMA

ACTAS DE CABILDO

H.	Ayuntamiento de	Colim
	Administración 2009 -	2012

				7 470.00	
	5	H3-U	ERNESTO FLORES	170.29 170.01	
	6	H3-U	ERNESTO FLORES	1/0.01	
	7	H3-U	ERNESTO FLORES	169.87	
	8	H3-U	ERNESTO FLORES	170.01	
	9	H3-U	ERNESTO FLORES	170.01	
	10	H3-U	ERNESTO FLORES ERNESTO FLORES	170.29	
	11	H3-U H3-U	ERNESTO FLORES ERNESTO FLORES	175.25	
	12		ERNESTO FLORES ERNESTO FLORES	263.82	
	13	H3-U	ROGELIO GUEDEA	229.20	
	14	H3-U H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.88	
	15 16	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.52	
	17	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.28	
	18	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.16	
	19	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.16	
	20	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.18	
	21	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.52	
	22	H3-U	ROGELIO GUEDEA	170.88	
	23	H3-U	ROGELIO GUEDEA	171.37	
	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	434.65	
	2	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	435.40	
	3	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	172.91	
	4	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	171.54	
	5	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.89	
	6	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.46	
	7	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.25	
	8	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	189.62	
	9	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.30	
	10	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.23	-
	11	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.37	
	12	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.71	
	13	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.97	
02-01-22-143	14	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.90	
	15	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	326.82	
	16	H3-U	ERNESTO FLORES	267.63	
	17	H3-U	ERNESTO FLORES	169.95	
	18	H3-U	ERNESTO FLORES	171.00	
	19	H3-U	ERNESTO FLORES	170.71	
	20	H3-U	ERNESTO FLORES	170.59	
	21	H3-U	ERNESTO FLORES	170.64	
	22	H3-U	ERNESTO FLORES	229.37	
	23	H3-U	ERNESTO FLORES	170.60	
	24	H3-U	ERNESTO FLORES	170.78	
	25	H3-U	ERNESTO FLORES	171.14	
	26	H3-U	ERNESTO FLORES	171.68	
	27	H3-U	ERNESTO FLORES	178.75	
	1	MD-2	AV. VENUSTIANO CARRANZA	540.47	
	16	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	289.36	
	17	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.53	
	18	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	170.24 170.24	
	19	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR CARLOS MONTEMAYOR	170.24	
	20	H3-U	CARLOS MONTEMATOR CARLOS MONTEMAYOR	171.10	•
	21	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR CARLOS MONTEMAYOR	171.41	
	22	H3-U	CARLOS MONTEMATOR CARLOS MONTEMAYOR	170.88	
	23	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR CARLOS MONTEMAYOR	170.65	
	24	H3-U	CARLOS MONTEMATOR CARLOS MONTEMAYOR	182.98	
	25	H3-U	CARLOS MONTEMATOR CARLOS MONTEMAYOR	181.44	
	26	H3-U H3-U	CARLOS MONTEMATOR CARLOS MONTEMAYOR	171.25	$\overline{}$
		1 DO-U !	CANLOS MONTEMATOR	111,60	
	28	H3-U	CARLOS MONTEMAYOR	191.38	/

CUARTO.- De lo expuesto anteriormente se desprende que, la Primera etapa del fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", presenta una superficie total de 27,672.31 M², conformada de la siguiente manera: 76 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) con superficie de 14,501.96 M² y 06 lotes tienen un uso de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2) con superficie de 2,698.74 M², que integran una superficie de área Vendible de 17,200.70 M² y una

Runn

Them 8

H. Ayuntamiento de Colima

Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

superficie de Vialidad de 10,471.61 M², etapa que no contempla área de cesión ya que conforme a la ,Licencia de Urbanización No. DGDUEV-533/2012 de fecha 27 de julio de 2012, expedida por el Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda, las áreas de cesión se encuentran distribuidas en la Segunda y Tercera Etapa.------

QUINTO.- Que en visita realizada a la obra el día 19 de diciembre de 2012, en el fraccionamiento "RINCON DEL COLIBRÍ", se reunieron el promotor de dicho fraccionamiento representado por/la C. MARIA DEL SOCORRO ARCE GARCIA y el ING. FRANCISCO MANRIQUEZ MORAN, Director responsable de obra del fraccionamiento; por parte de la CIAPACOV, el ING. ARTURO PINTO SALAZAR, en su carácter de Gerente de Operación; por parte de la C.F.E., el ING. SALVADOR IÑIGUEZ SANCHEZ, en su carácter de Jefe Superintendente General Zona Colima; por la Dirección General De Servicios Públicos Municipales, el LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN, en su carácter de Director General y el ING: RICARDO VILLA SANTANA, Director De Alumbrado Público; y el ING. JAIME GONZALEZ MANZO, Director de Parques y Jardines; por la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Ayuntamiento de Colima, el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, en su carácter de Director General, la ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR, Directora de Desarrollo Urbano; y la ARQ. SANDRA ZENAIDA GUTIERREZ RAMIREZ, Jefa del Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo Urbano, y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el Ing. Pedro Peralta Rivas, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el propósito de verificar las obras de urbanización para el fraccionamiento "RINCON DEL COLIBRI", etapa 1, a lo que se observó lo siguiente:-----

- A) Que las redes de agua potable y drenaje sanitario están aptas para su operación, dichas obras fueron supervisadas por el organismo operador (CIAPACOV).
- B) Que está concluida la red eléctrica de media y baja tensión en el área por incorporar, dichas obras fueron supervisadas por la Comisión Federal de Electricidad.
- C) Que se encuentra concluido el alumbrado público y dicha obra esta apta para su operación, siendo supervisada por la Dirección de Alumbrado Público del H. Ayuntamiento de Colima.
- Que existe la nomenclatura de calles y señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales en el área a incorporar.
- E) Que se realizó el proyecto de arborización de las vías públicas del área a incorporar.
- F) Que el promotor, en los términos del artículo 337 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Colima, está obligado a prestar los servicios de limpia, recolección de basura y prestar con normalidad y suficiencia los servicios de vigilancia, agua potable, alcantarillado, alumbrado público, entre otros.
- G) Que se ha depositado la fianza n° 1271244-0000 de fecha 25 de octubre de 2012, de PRIMERO FIANZAS S.A. DE C.V., por la cantidad de \$ 2,539,384.25 (DOS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 25/100 M.N.) que garantizan la correcta ejecución de las obras de urbanización.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del citado fraccionamiento. Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a incorporar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del H. Cabildo, el siguiente:------

-----A C U E R D O-----

PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", ubicado al norte de la ciudad, comprendiendo una superficie total de 27,672.31 M², de los cuales 10,471.61 M² corresponden al área de vialidad y 17.200.70 M² corresponden al área vendible.

Fraccionamiento denominado "RINCON DEL una superficie total de 27,672.31 M², de los 17,200.70 M² corresponden al área vendible.---

Julian 1



SEGUNDO.- Que la Incorporación Municipal de la Primera Etapa del Fraccionamiento denominado "RINCON DEL COLIBRI", comprende un total de 82 lotes de los cuales; 76 lotes son de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H3-U) y 06 lotes son de tipo Corredor Urbano Mixto Intensidad Media (MD-2)

TERCERO.- Procédase a costa del Urbanizador, la publicación del presente Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".------

CUARTO.- La Dirección de Desarrollo Urbano deberá enterar al Registro Público de la Propiedad y el Comercio, para que procedan los traslados de dominio, y a la Dirección de Catastro para que realice la asignación de clave catastral y efectúe el revalúo de la zona que fue incorporada al municipio.------

QUINTO.- El Urbanizador realizará el pago de impuestos, derechos y demás relativos, en la forma y términos establecidos en la Ley de Hacienda del Municipio de Colima.------

SEXTO.- Es responsabilidad del urbanizador cuidar que las banquetas y áreas jardinadas se encuentren libres de elementos que obstruyan el libre tránsito por la vía pública. Por lo que cualquier obra adicional que se pretenda instalar sobre estas áreas, deberá contar con la autorización correspondiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Ecología.

Dado en el Salón de Cabildos en la ciudad de Colima, Col., a los 21 días del mes de enero del año 2013. El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.-----

NOVENO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, dio lectura al dictamen que aprueba la Incorporación Municipal del predio intraurbano que se ubica en la calle Emilio Rabasa N° 251, del Fraccionamiento "GIRASOLES", al norte de la ciudad, el cual se transcribe a continuación:------

CONSIDERANDO ---

SEGUNDO.- Que la solicitud de Incorporación Municipal que nos ocupa, cumple con lo estipulado en el artículo 328 de la Ley de Asentamientos Humanos, toda vez que los CC. MA. DE LOS ANGELES RAMIREZ M., GABRIEL CEJA ESPIRITU y/o PATRICIA IBARRA ARTEAGA, con el carácter de propietaria y poseedores del predio con clave catastral 02-01-06-344-009-000, presentaron oficio sin número de fecha 28 de noviembre de 2012, en que solicita la Incorporación Municipal de un predio intraurbano 02-01-06-344-009-000.

TERCERO.- Que conforme al Dictamen Técnico presentado en el oficio no. DGDUEV-869/2012 de fecha 20 de diciembre de 2012, expedido por el ARQ. BELARMINO CORDERO GOMEZ, Director General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda del Municipio de Colima, se acredita que el Urbanizador cumple con lo estipulado en el Programa de Desarrollo Urbano de Colima, aprobado por el H. Cabildo el 11 de octubre del año 2000 y publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".------

Rungel

10 July 10

octubre del a

RGI/11980 DE H. Ayuntamiento de Colima Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

Que el área a incorporar consta de un total de 01 lote de tipo Habitacional Unifamiliar densidad baja (H2-IJ), mismo que se describe a continuación: 529.84 M² -

CONCENTRADO DE A	REAS		
CONCEPTO	NO. DE LOTES	SUPERFICIE M ² TOTALES	
Habitacional Unifamiliar densidad media (H2-U)	01	529.84	_/
TOTAL AREA VENDIBLE	01	529.84	I
AREA TOTAL	01	529.84	-

			ETAPA 8	- J	
CLAVE CATASTRAL	LOTE	USO	CALLE		SUPERFICIE M2
02-01-06-078	09	H2-U	Emilio Rabasa		529.84

CUARTO.- Que el predio a incorporar presenta una superficie total de 529.84 M², conformada de la siguiente manera: 01 lote de tipo Habitacional Unifamiliar Densidad Media (H2-U), con superficie de 529.84

QUINTO .- Que en visita realizada a la obra el día 19 de diciembre de 2012, los CC. MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMÍREZ M., GABRIEL CEJA ESPÍRITU Y/O PATRICIA IBARRA ARTEAGA, en su carácter de Propietaria y Poseedores; por la Dirección de Servicios Públicos Municipales, el LIC. FELIPE ANGUIANO OCÓN, en su carácter de Director General, el ING. RICARDO VILLA SANTANA, encargado de la Dirección de Alumbrado Público y el ING. JAIME GONZÁLEZ MANZO, Director de Parques y Jardines, por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano, Ecología y Vivienda de este H. Avuntamiento de Colima, el ARQ. BELARMINO CORDERO GÓMEZ, en su carácter de Director General; la ARQ. VANESSA HOYOS VILLASEÑOR, Directora de Desarrollo Urbano; la ARQ. SANDRA ZENAIDA GUTIÉRREZ RAMÍREZ, Jefa del Departamento de Fraccionamientos de la Dirección de Desarrollo Urbano y por la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda, el ING. PEDRO PERALTA RIVAS, en su carácter de Regidor y Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano y Vivienda; con el propósito de verificar las obras de urbanización para la Incorporación Municipal del Predio con clave catastral 02-01-06-344-009-000, a lo que se observó lo siguiente:----

Que las redes de agua potable y drenaje sanitario, se encuentran operando de manera adecuada, lo cual se encuentra acreditado con recibo de fecha 24 de febrero de 2010. con datos de no. de contrato 0020969701 y no. de medidor 82964.

Que por tratarse de un predio intraurbano edificado, cuenta con infraestructura B) eléctrica de media y baja tensión, así como alumbrado público, de acuerdo a recibo presentado de la Comisión Federal de Electricidad.

- Que se realizó el proyecto de arborización de las vías públicas del área a incorporar.
- Que existe la nomenclatura de calles y señalamiento en vialidades vehiculares y peatonales en el área a incorporar.
- Que se encuentran en buenas condiciones y están operando de manera eficiente los E) empedrados, banquetas y guarniciones, dichas obras fueron supervisadas por esta
- Que se ha realizado el pago correspondiente al área de cesión de conformidad con el art. 298 de la ley de asentamientos humanos del estado de colima, según consta en los recibos:
- Que de conformidad con la certificación de fecha 12 de septiembre de 2012, emitida por la secretaria del H. ayuntamiento de colima, en donde se da fe del acuerdo que autoriza la escrituración de los 28 lotes correspondientes a la modificación del programa parcial de urbanización denominado "girasoles", establece con respecto al área de cesión en su cuarto acuerdo lo siguiente:

CUARTO: QUE EN LO QUE SE REFIERE AL AREA DE CESIÓN Y EN CUMPLIMIENTO A LOS ARTICULOS 276 FRACCION V Y VIII INC. C), 293, 294 Y 295 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE COLIMA Y 141 DEL REGLAMENTO DE ZINIFICACIÓN DEL MUNICIPIO DE COLIMA, TAL COMO SE ESTABLECIÓ EN LA MODIFICACIÓN DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "GIRASOLES", EL CUAL SE SEÑÁLA ÈN EL

Manjel



CONSIDERANDO TERCERO DEL PRESENTE DICTAMEN, EL AREA DE CESIÓN CORRESPONDIENTE DE 21,028.74 M², FUE OTORGADA A ESTE H. AYUNTAMIENTO ATRAVEZ DEL PROCESO DE INCORPORACIÓN MUNICIPAL DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROGRAMA PARCIAL DE URBANIZACIÓN DENOMINADO "GIRASOLES", PUBLICADO EL 14 DE OCTUBRE DE 2000 EN EL PERIODICO OFICIAL "EL ESTADO DE COLIMA". POR LO QUE QUEDA CUBIERTA DICHA OBLIGACIÓN.

SEXTO.- Que de conformidad con el artículo 21, fracción XVIII, de la Ley de Asentamientos Humanos, se determina que el Ayuntamiento tiene como atribución acordar la Incorporación Municipal, que permita a los urbanizadores y promotores inmobiliarios el inicio de actos traslativos de dominio o de prestación de servicios respecto de lotes, fincas y departamentos, que generen la ejecución de sus proyectos aprobados. Con fundamento en el citado precepto legal y en el artículo 45, fracción II, incisos d) y j), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, esta Comisión determina que es procedente la Incorporación Municipal del predio intraurbano con clave catastral 02-01-06-344-009-000. Se anexa copia del plano de Lotificación en que se identifica la zona a incorporar.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión tiene a bien someter a consideración del /4.

.-----A C U E R D O------

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.-----

DECIMO PUNTO.- El Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas, a nombre de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza a este H. Ayuntamiento a suscribir con el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT", el Convenio de Colaboración que se anexa, el cual se transcribe a continuación:-----

-----CONSIDERANDO--

SEGUNDO.- Que dentro de las Cláusulas del referido Convenio de Colaboración, solicitan entre otras, la siguiente; Establecer las bases de colaboración reciproca entre las partes (MUNICIPIO E INFONAVIT), para la coordinación en los procesos Administrativos conforme a sus leyes y/o Reglamentos que regulan a cada una de ellos como Entidades de Derecho Público, a efecto de que el primero realice procedimientos de ejecución fiscal por el cobro de falta de pago en el impuesto predial vencido, para aquellos bienes inmuebles con garantía hipotecaria que tengan un dictamen de vivienda abandonada, deshabitada o invadida y tengan adeudos en el pago de sus contribuciones a la fecha de inicio del procedimiento

o del procedimiento

M. M

COLIMAN

ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima

administrativo de ejecución y hasta los cinco años anteriores y que fueron financiados mediante Hipoteca, por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" y este con el fin de regularizar los retrasos en el pago de sus carteras vencidas respecto de dichos inmuebles. De tal forma que de resultar adjudicatario del remate un tercero que no sea "ELINFONAVIT", EL MUNICIPIO ejecutor del remate, pague con el producto monetario del mismo, a "EL INFONAVIT" como acreedor hipotecario preferente en primer lugar y grado, el saldo insoluto del crédito hipotecario el Estado de Cuenta actualizado a la fecha de dicho remate, que sea aportado por "EL INFONAVIT", independientemente de la existencia de otros acreedores no preferentes. Y en los casos en que "EL INFONAVIT" sea el adjudicatario del inmueble rematado, este entregue al Ayuntamiento, el valor de adjudicación menos el saldo insoluto del crédito a su favor a esa fecha, excluyéndolo de cualquier otro costo por el procedimiento de remate.

TERCERO.- Que dentro de las facultades y obligaciones que se ejercerán por conducto de los cabildos están entre otras, las de Celebrar convenios de colaboración con otros municipios, con la federación, con el gobierno del Estado o con los particulares; según lo establece el Artículo 45 fracción I, inciso i), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Síndico Municipal, someten

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.-----

DECIMOPRIMER PUNTO.- La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera, a nombre de las Comisiones de Educación, Cultura y Recreación y de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza erogar la cantidad de \$500,000.00, como aportación al Fondo para el Desarrollo Cultural del Municipio de Colima, en su edición 2013, el cual se transcribe a continuación:------

------CONSIDERANDO------

S DCED 012/2013, de fecha 14 de Enero de 2013, suscrito por el Director de Cultura, Educación y Deporte, LIC. JOSE BENITEZ OCHOA y dirigido al LIC. MIGUEL DE LA MADRID ANDRADE, Secretario del H. Ayuntamiento de Colima, por medio del cual informa que con referencia al Programa de Desarrollo Cultural Municipal emisión 2013 que próximamente se signara con el Gobierno del Estado y CONACULTA, informa que el plazo para el deposito de la aportación municipal se amplió hasta el 30 de Enero del año en

Rungel

July 1

Jr 13

+

ACTAS DE CABILDO

TERCERO.- Que el 06 de Septiembre de 2001, el Consejo Nacional para las Culturas y las Artes y el Gobierno del Estado de Colima celebraron el acuerdo especifico de Ejecución que establece las bases de Jla Constitución y Funcionamiento del "Fondo Especial para el Desarrollo Cultural Municipal del Estado de Colima", el cual tiene por objetivos favorecer la participación social en la planeación y destino de los recursos asignados al desarrollo Municipal a fin de preservar, promover y difundir la cultura; contribuir al desarrollo cultural de los Municipios por medio de programas y acciones que fortalezcan las identidades comunitarias y aumenten y profundicen la distribución de los bienes y servicios culturales dirigidos a la población; generar mecanismos que articulen las políticas culturales de la Federación, del Gobierno del Estado de Colima y de los Municipios de esta entidad, y colaborar con la gestión publica de los Ayuntamientos para la formulación y ejecución de políticas publicas que pongan el acento de la importancia de la cultura para los procesos de Desarrollo Municipal.

QUINTO.- Que el programa Estatal de Cultura 2009-2015 contiene entre sus acciones la descentralización de los bienes y servicios culturales de los Municipios del Estado, en cuyas estrategias se encuentran el coordinar las acciones de preservación, fomento y difusión cultural con las distintas dependencias federales, estatales y municipales.------

MUNICIPIO	APORTACION	PARTIDA	APORTACION	TOTAL A
4	MUNICIPAL	PRESUPUESTAL	ESTADO, CONACULTA	EJERCER
COLIMA	\$ 500,000.00	9-01-005-007-000	\$ 640,000.00	\$ 1'140,000.00
TOTAL				\$ 1"140,000.00

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Municipales tienen a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:------

----A C U E R D O-----

La Regidora Profra. María Eugenia Ríos Rivera indicó que el nombre correcto de la regidora integrante de la Comisión de Hacienda Municipal es Minerva Jiménez Herrera.-----

El acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexo de la presente acta.-----

DECIMOSEGUNDO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano, en atención a lo establecido en el Artículo 42 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presentó a los integrantes

my





H. Ayuntamiento de Colima

del Cabildo, el Calendario Trimestral de Sesiones Ordinarias Cabildo correspondiente a los meses de febrero-abril de 2013.-----**DECIMOTERCER PUNTO.-** En este punto del orden del día, se trataron Solos siguientes ASUNTOS GENERALES:-----3UNO.- El Regidor Lic. José Cárdenas Sánchez indicó: Con motivo de la presentación del informe trimestral por parte de los Regidores, a nombre/de la Fracción del Partido Acción Nacional tenemos preparado un documento que me voy a permitir dar lectura:-----En cumplimiento a lo previsto en el artículo 65 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima que establece que entre las atribuciones de los regidores está la de formar parte y desempeñar las comisiones que les encomiende el cabildo, informando a este trimestralmente, en sesión ordinaria, sobre el ejercicio y resultado de sus funciones, es por lo que me permito hacer entrega de los correspondientes informes trimestrales de los integrantes de la Fracción del Partido Acción Nacional, en los que se detallan las actividades de cada uno de mis compañeros, y de un servidor, en las diversas responsabilidades que nos han sido encomendadas por este cuerpo colegiado. -----Los regidores del Partido Acción Nacional representamos a más de 26 mil ciudadanos que nos dieron su confianza en las pasadas elecciones, es decir, recibimos el 35% de los votos totales emitidos. Así que nuestro trabajo está enfocado en responder a las expectativas de todos esos ciudadanos: en ejercer una representación constructiva que señale los errores o deficiencias, pero que no se quede solo en eso, sino que además planteé alternativas para la solución de la problemática.--Por lo que me gustaría destacar seis acciones relevantes que se lograron en este periodo:-----PRIMERA.- Aprobamos un presupuesto de egresos para 2013 que contempla 40 millones de pesos para obra pública, el más grande en el Estado. Cuando el resto de los municipios contemplan menos de la mitad para el mismo concepto. Además, se contempló un presupuesto para ayuda social de más de 16 millones de pesos. Beneficios que se verán reflejados directamente en el bienestar de los ciudadanos y en la mejora de su calidad de vida; ------SEGUNDA.- Se impulsó que hasta un 10% de los excedentes adicionales de recursos propios que ingresen al ayuntamiento, y que no estén considerados en la Ley de Ingresos de este año, se destinen a cubrir parte de la deuda que por concepto de pensiones tiene este Ayuntamiento. En este mismo sentido también aprobamos diversas transferencias presupuestales y un subsidio extraordinario a la Procesadora Municipal de Carne a efecto de evitar una afectación a los derechos de los trabajadores. Por lo que hemos actuado con responsabilidad para evitar un reclapso de las instituciones, sabedores que por encima de ideologías partidistas está el bienestar de la mayoría; -----TERGERA.- Respaldamos la iniciativa de reforma a la Ley de Hacienda para el Municipio de

Colima que regula impuestos sobre inmuebles, y que busca fundamentalmente un equilibrio entre los contribuyentes. Lo anterior, con el objetivo de incrementar los ingresos propios de este Ayuntamiento y proporcionar a la ciudadanía más obra y mejores servicios públicos;------

Muryl Mary 1

15 \$

H. Ayuntamiento de Colima

ACTAS DE CABILDO

Sabemos que aún son muchos los retos para esta administración municipal, y que el Cabildo juega un papel fundamental, así que la fracción del Partido Acción Nacional se mantiene en su actitud positiva y propositiva. Manifestamos nuestro respeto a la postura de los demás pero sabemos que lo más importante es que nuestras diferencias no terminen en una confrontación/estéril sino que sirvan para lograr acuerdos y que la gente se beneficie. No buscamos el lucimiento personal, sino los resultados concretos. Porque lo relevante es resolver los problemas, pues al final quienes salen ganando son los ciudadanos.

Muchas gracias.----

Acto continuo, entregó al C. Presidente Municipal los informes de cada uno de los Regidores de su Fracción.------El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano señaló: Gracias

DOS.- El Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello señaló: El posicionamiento de nosotros Presidente es precisamente también para hacer entrega del informe trimestral que tenemos que cumplir y rendirle al Cabildo y lo más importante es a los ciudadanos del Municipio de Colima, para lo cual me voy a permitir leer a nombre de mis compañeros Regidores a quienes les agradezco que me hayan designado como el portavoz para hacer este posicionamiento.------

El trabajo interinstitucional ha sido una de las principales herramientas para la fracción priísta en el Cabildo, pues permite recabar información y propuestas de mejora en la atención de los ciudadanos, permitiendo al H. Ayuntamiento de Colima establecer mejores mecanismos para otorgar y facilitar los servicios municipales.

J(M) 16

Mary I



Administración 2009 - 2012

Como parte de la función de los Regidores del Partido Revolucionario Institucional y de nuestra compañera la Mtra. María Eugenia Ríos Rivera, del Partido Nueva Alianza, hemos realizado diferentes reuniones de trabajo para emitir dictámenes que contribuyen a dar resultados a la población, como lo es la aprobación del Reglamento del COPLADEMUN y el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015, éste ultimo determina las directrices en las cuales se centrarán los trabajos de la actual Administración para responder a las necesidades de la población del Municipio. Así mismo, se ha dado cumplimiento con diferentes compromisos sociales, como /a entrega de becas a estudiantes del nivel básico de educación y la culminación de obras/en diferentes colonias. Además del establecimiento y firma de convenios y comodatos de ofiginas para otorgar mejores servicios a los habitantes de nuestro municipio, como la firma del convenio de Coordinación y Apertura de la Oficina Municipal de Enlace del Servicio Nacional de Empleo.-Durante este primer trimestre la fracción del Partido Revolucionario Institucional y el Partido Nueva Alianza han desarrollado múltiples reuniones con diferentes sectores de la sociedad del sector público y privado, con el fin de preparar diferentes acciones que vendrán a mejorar los servicios públicos, realizar más obras públicas y contribuir a las metas planteadas por la Administración del Prof. Federico Rangel Lozano para dar más y mejores resultados.-----Como Síndico y representante legal del H. Ayuntamiento de Colima en coordinación con la Dirección de Asuntos Jurídicos hemos atendido y dado seguimiento oportuno a los diferentes temas legales que la sociedad nos exige y donde se ve envuelta la Administración. ------Finalmente, los Regidores de la fracción priísta y la Mtra. María Eugenia Ríos Rivera del Partido Nueva Alianza y de su servidor refrendamos nuestro compromiso hacia las acciones que el presidente municipal de Colima, Prof. Federico Rangel Lozano ha de emprender durante el periodo 2012-2015. Trabajamos conforme a las exigencias y los retos una ciudad que está en constante crecimiento. -A nombre de mis compañeros regidores de la fracción priista y de la Mtra. María Eugenia Ríos

Rivera, agradecemos al profesor Federico Rangel Lozano, Presidente Municipal de Colima y a la población en general la oportunidad que nos dan para representarlos en este Cabildo, Quiero hacer una breve síntesis donde nuestra Fracción así como la Fracción del Partido Nueva Alianza que hemos estado en mucha

coordinación y trabajando en apoyo, quiero agradecer a la Maestra María Eugenia Ríos Rivera, la distinción para presentar este informe, en este caso Presidente, tenemos trece comisiones de las veintiún que se tienen en total, donde la Comisión de Patrimonio Municipal y la de Comercio, Mercados y Restaurantes y que preside la Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo, ha estado trabajando constantemente donde se han dictaminado más de 28 asuntos y sobre todo visitas constantes a los comercios y los mercados y atendiendo a la población.-----

La Comisión de Seguridad Pública, Vialidad y Transporte y Desarrollo Económico y Empresarial que preside el Lic. Juan Carlos Gómez Díaz, en todo momento ha estado trabajando en coordinación con los empresarios y sobre todo en los temas de seguridad, que es un tema muy importante y que ha estado muy al pendiente, se han encabezado diversas reuniones en

Rangel

C O L I M A C

Administración 2009 - 2012

ACTAS DE CABILDO

Minerva Jiménez Herrera, se ha estado también dando puntual atención y se ha estado visitando a los diferentes centros que reciben presupuesto público para atender el tema de la salud y yo quiero reconocerle a la Regidora ese compromiso de visitar constantemente todas estas instituciones y representar al Ayuntamiento en los diferentes temas de salud como fue el Congreso Nacional de la Red de Municipios Saludables que se llevó a cabo en Manzanillo, Colima.-----

The state and 18



constante de él, el estar presente en las diferentes reuniones con empresariós y sobre todo desahogando los diferentes dictámenes que tienen que ver/con si el desarrollo metropolitano y en lo que corresponde en su función como Secretario en la Comisión de Obras y Servicios Públicos y en la comisión que preside el Regidor Ing. Pedro Peralta Rivas también el Regidor Pedro 3 Villa Godínez ha estado en mucho contacto y al pendiente para que se puedan concretar diferentes obras al Municipio de Colima. Presidente es un pequeño resumen en lo que la Fracción del Partido Revolucionario Institucional incluido el Partido Nueva Alianza hemos realizado en estos tres meses y queremos hacerle entrega de este pequeño resumen pero sustancioso trabajo. Pidió a todos sus compañeros hagan entrega del documento para que quede constancia.-----El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano indicó: Muchas gracias Síndico Municipal.----El Regidor Lic. Héctor Arturo León Alam señaló: Primero decirle al Lic. José Cárdenas Sánchez que se le reconoce la postura de Acción Nacional, sentimos cercanía y sentimos apoyo para la clase trabajadora y eso nos motiva, porque el mundo está lleno de buenas intenciones pero cuando las intenciones van de las palabras a los hechos y se manifiesta como el día de hoy, yo creo que con Pepe, Julia, Pedro y Alberto habrá más coincidencias y es oportuno agradecerles a nombre de la Procesadora Municipal y a nombre del Sindicato que represento ese apoyo y solidaridad, pero muy particular la solidaridad con el trabajo hacia el pueblo de Colima que es finalmente a quien todos nos debemos y con quienes debemos de cumplir, muchas gracias, sentimos esa cercanía y tienen nuestra solidaridad. Por otra

parte reconocer el esfuerzo de los 100 Días de Gobierno creo que es un esfuerzo grande que ha hecho la administración municipal y no estamos aquí para echarnos porras creo que quien va a juzgar es el pueblo de Colima, vo soy enemigo de que nos echemos porras desde adentro, lo primero que tenemos que hacer es cumplir y quien cumple se le reconoce, considero que el esfuerzo está hecho eso si lo tengo que decir y en lo personal el Presidente ha puesto la muestra, lo felicitamos por ello, también agradecerle al Síndico Municipal, Lic. José Manuel Romero Coello, que en esta ocasión nos haya representado para la entrega del informe, creo que se tomó la molestia de ver el trabajo de cada una de las comisiones y eso habla

Many



muy bien de su persona, de la camaradería, sobre todo el equipo que se puede hacer con personas como José Manuel que quiere hacer y ser un buen ramigo, un buen representante, un buen coordinador en un momento determinado, creo que avanzamos a paso firme hacia el objetivo reuniendo Ilo que viene dentro del posicionamiento de Acción Nacional y dentro de las palabras de José Manuel Romero que es conjuntarnos en un gran equipo para cumplirle a Colima, para cumplirle a la gente que votó por cada una de, las Fracciones, finalmente comentar que efectivamente recibimos herramienta, creo que es el primer paso de algo importante porque no és suficiente, las desbrozadoras si lo son, la camioneta fue importante, pero las herramientas de los trabajadores son las escobas y canasta con lo que diariamente tienen limpia la ciudad, realizan la barrida, el arreglo de camellones y jardines y tenemos que hacer un esfuerzo adicional porque siga llegando herramienta a los trabajadores, quienes por mi conducto le manifiestan que pese a todos los obstáculos que tenemos como de falta de conjunción de equipo que ha habido en algunos funcionarios, los trabajadores continuarán prestando sus servicios con la mejor eficiencia y calidad, en los camellones se empieza a notar el cambio, la barrida siempre ha estado muy bien, la recolección de basura tratando de hacer cada día su mejor esfuerzo, obras públicas se está destacando y estamos todos en un esfuerzo conjunto para servir cada día mejor a los colimenses, yo creo que poco a poco tendrá que ir aterrizando esto debidamente y poder conjuntarnos en un gran equipo que pueda dar más y mejores resultados a Colima, felicitaciones por este posicionamiento de Acción Nacional y al Síndico Municipal y por estos 100 Días de Gobierno.-----TRES.- El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Efectivamente en lo que marca del cumplimiento del Artículo 65 también un servidor hace uso de la voz para informar de las actividades propias:-----En cumplimiento de lo dispuesto por la fracciór. IV del artículo 65 del Reglamento del Gobierno

1.- En mi carácter de munícipe, he asistido a las sesiones ordinarias y extraordinarias a que he

2.- Asimismo, como integrante de la Comisión de Hacienda, he participado en las sesiones que ha llevado a cabo.------

July :

ACTAS DE CABILDO

d).- En diciembre de 2012, Propuesta para el Presidente Municipal gestione ante las autoridades correspondientes, la supresión de la quema de la caña de azúcar para impedir la afectación de la salud de las familias colimenses que viven en la zona metropolitana.------

4.- Además, presenté un posicionamiento en la primera sesión ordinaria celebrada el 16 de octubre de 2012, en el cual señalé la actitud que habría de asumir a lo largo de mi encargo como Regidor, algunas reflexiones sobre los asuntos municipales y presenté algunas propuestas que consideré importantes.------

5.- Para difundir las actividades que realizo en el Ayuntamiento entre los ciudadanos del municipio, he publicado y entregado 2 números del Boletín denominado el Regidor.-----

6.- Asimismo, para dar a conocer mis propuestas, planteamientos, opiniones, consideraciones y reflexiones como Regidor entre la opinión pública, he publicado a la fecha 16 ediciones de la columna periodística denominada Sin Tapujos, que cada lunes de semana generosamente publica el periódico Diario de Colima.------

Atentamente.------SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN. Colima, Col., 28 de enero de 2013.--------------

CUATRO.- El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés mencionó: Hace unos días un grupo de ciudadanos me visitaron aquí en la oficina para preguntarme como munícipe, como Regidor, qué sabía del usufructo que está haciendo una cadena mercantil de Colima para ser más puntual La

Manzel

July 2

ACTAS DE CABILDO

Marina, del puente que construyó por la V. Carranza, que comunica sus dos edificios, yo en lo particular no he asistido a la tienda después de la remodelación, yo no sabía, esta persona me enteró que en ese puente aparte qué contestarle, no tengo conocimiento si se firmó algún convenio, a dónde se está per la convenio de se está cobrar la convenio de se está conven hay alguna Acta de Cabildo que autorizó el usufructo, en virtud de ese/ planteamiento presento al Presidente, Secretario y Director de Obras Públicas el siguiente oficio:------En ejercicio de la facultad que me otorgan los artículos 53, fracción VI, de la Ley del Municipio Libre del Estado y 65, fracción IX, y67 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, solicito a todos y cada uno de ustedes, con atención y respeto:-----1.- Un informe detallado de la autorización que el Ayuntamiento de Colima otorgó a la empresa mercantil La Marina (con el nombre que haya sido), para construir un paso elevado por encima de la calle Venustiano Carranza, de esta ciudad capital, operarlo, así como para construir y rentar u operar en dicho paso elevado, espacios o locales comerciales; las condiciones en las que se autorizó, así como el sustento jurídico- normativo y legal que soportó dicha autorización. Asimismo, copias de los oficios de autorización respectivo y de las actas del Cabildo en las cuales se trató, analizó y autorizo, en su caso, dicho paso elevado.-----Mucho les agradeceré me hagan llegar dicho informe y documentos en el plazo máximo de ocho días naturales a que se refiere la fracción VI del artículo 53 de la Ley del Municipio Libre. Atentamente. Colima, Col., 28 de Enero de 2013.-----REG. PROFR. NICOLÁS CONTRERAS CORTÉS------El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano contestó: Gracias Regidor.-----CINCO.- El Regidor Nicolás Contreras Cortés, dio lectura a la siguiente El suscrito, Regidor Propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Colima, en eiercicio de la facultad que me otorga el artículo 53, fracción XI de la Ley del Municipio Libre y con fundamento en los previsto por los artículos 65, fracción V, 69 y demás relativos y concordantes del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, presento a la consideración de los integrantes de esta corporación municipal, la presente propuesta de Punto de Acuerdo, de conformidad con los siguientes.-----**FUNDAMENTOS** 1°.- En la reciente campaña político-electoral para integrar el Honorable Ayuntamiento de Colima, competimos, entre otras opciones partidistas, tres que finalmente lograron los votos

para ser tomadas en cuenta, de conformidad con el sistema electoral vigente, para ejercer los 13 espacios que integran el Cabildo. De esa manera, el PRI, que obtuvo la mayoría relativa,

Ninguna de estas tres opciones partidistas lograron la mayoría absoluta de votos. Antes bien, se depositaron más votos en las casillas en contra de la opción partidista ganadora, por lo que, en las hipótesis registradas, ninguna de esas opciones partidistas hubiera podido, por sí sola, obtener esa mayoría de votos del electorado colimense. Si sumamos los votos válidos, los colimenses votaron por tres opciones claramente definidas. Así, la decisión mayoritaria de los

acreditó a 8 munícipes, el PAN a 4 y el PDR a uno .-----

colimenses, claramente se pronunció porque esas res opciones ideológicas compartieran, en

que nos otorgaron.----

Kann

ACTAS DE CABILDO

papeles definidos por la Constitución colimense, el gobierno municipal.----

Por esa característica real que la Constitución y la ley electoral establecen, fue posible que tres opciones tengan asientos en el Cabildo, para componer la presente administración municipal. 2° - Lo anterior no es un asunto de menor importancia, puesto que a pesar de que reconocemos que el PRI obtuvo la mayoría relativa de los votos, es innegable que el PAN cuenta con miles de votos que representan a ciudadanos con nombre y apellido, que viven en el municipio, que piensan diferente en materia política y que requieren ser escuchados como los demás. Creo que es deber político de sus representantes reconocer esa realidad y defender en el cabildo la voz de sus representados, a menos que los cuatro compañeros panistas piensen que su papel político en el Ayuntamiento es diferente y no es que el señalo.-----Asimismo, el PRD, que registró mi candidatura, obtuvo más de 8 mil votos con Iguales características de las del PRI y del PAN.----Esta realidad no puede ser ni ignorada ni disimulada por la opción ganadora -y menos por-la segunda minoría-, más aún que la primera refiere repetidamente en los medios de información, que es un gobierno municipal incluyente, o sea, un gobierno que, en primerísimo lugar, debe tomar en cuenta a todos para gobernador con ellos y para ellos. Lo anterior, en el supuesto de que esas consideraciones significan un compromiso real con los colimenses y no constituyen expresiones hipócritas con el único afán de aparentar que de esa manera se gobierna -----3° - Integrar el Cabildo capitalino de conformidad con las reglas establecidas en la Constitución colimense, reglas que detalla la Ley municipal, no es un mero requisito ni componenda. Es la expresión política de la voluntad mayoritaria de los colimenses, para que las diversas opciones ideológicas que integran la sociedad, estén presentes en el gobierno municipal, no para representar el papel ni de comparsas de la mayoría ni de invitados de piedra, sino para que sean escuchadas y tomadas en cuenta.----El artículo 2° de la Ley del Municipio Libre señala claramente que la finalidad del Municipio es la de "promover la gestión de sus intereses (de la comunidad) y fomentar los valores de la convivencia local..." ¿Se conseguirían esos objetivos haciendo a un lado a las miles de personas que NO VOTARON por la opción que obtuvo la mayoría relativa? Les pido, con respeto, que observen bien lo que anotaron los diputados representantes del pueblo de Colima: promover los intereses de la comunidad", pues no dijeron "los intereses de la parte mayoritaria" de la comunidad", ¿verdad?.-----Creo que todos coincidimos en que se debe gobernar para todos, una vez que alguna opción partidista obtuvo la mayoría relativa de los votos, ¿verdad?---Si ustedes, apreciables compañeros de Cabildo, tienen una percepción diferente a la que aquí expreso, me gustaría conocerla. Es el momento para hacerlo, pues si piensan diferente de lo que ahora señalo, no tendría caso volver a preguntarles y mejor me dedico a resolver crucigramas o hacer caricaturas en las sesiones de Cabildo, puesto para qué me apuro y me ocupo de plantear propuestas al Cabildo si 12 de los 13 munícipes consideran que es otra la naturaleza política del Ayuntamiento y, por esa percepción, van a rechazar todas mis /propuestas.--4° - Por las consideraciones anteriores, en la inmediatez de que el Ayuntamiento apruebe el Programa Operativo Anual para el presente año, es oportuno recordar a todos ustedes esa característica del Cabildo colimense, para que la mayoría oficialista no asuma un papel preponderante, por encima totalmente de las otras dos opciones mencionadas, y arrase con ellas si tomarlas en cuenta en ese documento tan importante.-----Tanto el PAN como el partido que me registró como su candidato, presentamos al electorado un conjunto de propuestas de diversa naturaleza, que fueron aceptadas e impulsadas por nuestros

seguidores, que se reflejaron en la confianza depositada en nosotros y expresadas en los votos Si el PRI pretende incluir en el POA solamente sus propuestas, sin tomar en cuenta las 23

ACTAS DE CABILDO

PUNTO DE ACUERDO:

La Regidora Ma. del Socorro Rivera Carrillo manifestó: Respecto al punto de acuerdo que presentó el Regidor Nicolás Contreras Cortés, primeramente decirle que ninguno de los compañeros integrantes de la Fracción del PRI, Nueva Alianza y del PAN, hemos sido convidados de piedra, porque hace un momento entregamos el trabajo que hemos estado realizando durante estos tres meses, yo creo que con el motivo de hacer mediático lo que aquí se maneja, quiere minimizar el trabajo que cada uno de nosotros hemos estado realizando con la dirección que nos ha dado nuestro Presidente

nuestro Presidente





Municipal Federico Rangel Lozano, porque queremos que este municipio tenga más y mejores resultados y creo que en estos tres meses nos ha dado la muestra y nos ha hecho trabajar día a día por el bien de la población del Municipio de Colima, efectivamente somos tres fracciones las que estamos aquí, reconozco que la democracia el que gana tiene mayor representación, reconozco a los compañeros Regidores del Partido Acción Nacional que sex Shan sumado al trabajo que ha estado llevando a cabo nuestro Presidente Municipal y les reconozco el respeto en la forma en que hacen sus posicionamientos, porque somos de diferentes ideologías y cada quien defendemos a las mismas, yo no me asusto de lo que presenten, perd yo creo que todos nos merecemos respecto para hacer nuestros planteamientos. Respecto a su posicionamiento yo pregunté a quienes forman parte de la Comisión de Gobierno Interno que si lo presentó ahí, en virtud de no tener conocimiento del mismo solicito que se vaya a comisiones para analizarlo y posteriormente se verá si se aprueba en las mismas, la democracia existe y a ella nos debemos.----

El Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés señaló: Igual pudo haber sido quiero pensar que el que el equipo de sonido estuvo fallando y lo que yo leí se tomó de manera equivocada, voy a leer el párrafo al que hace referencia la Regidora, dicen que explicación no pedida es culpabilidad manifiesta, yo no hice ningún señalamiento en esto que usted refiere Regidora Socorro de la Fracción de usted ni de Acción Nacional. Acto seguido leyó el párrafo que señaló. Al término continuó: Eso dije, no hice ningún señalamiento a ningún Regidor y a ninguna Fracción y bueno si hablamos de actitudes mediáticas y de actitudes de relumbrón, yo creo que tendríamos que referirnos a otros partidos de esta administración, lo subrayo, a veces los estilos son distintos pero el respeto que ustedes merecen siempre estará presente, menciona la Regidora atinadamente que yo no presenté el punto de acuerdo en la comisión respectiva, efectivamente no lo presenté, apenas fue concluido, pero bueno así como ustedes encuentran en el reglamento resquicios para poder justificar cambios y lo digo porque el pasado viernes nos habían citado a una sesión de acuerdo como lo marca el reglamento y un día antes al medio día nos buscan para decirnos que siempre no, inclusive por oficio nos hacen llegar que por cuestiones personales se cambia la sesión del día de hoy, fuera del reglamento porque no maneja

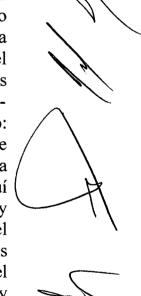
Kanzi

ie no maneja



nada del reglamento, vo creo que si hay comprensión por parte de nosotros ante situaciones que se presentan como ésta, de parte de ustedes pude haber esa sensibilidad, al final de cuentas los dos planteamientos que estoy haciendo son uno que recoge el Presidente de la mayoría de este Cabildo y dos, es un asunto que enfrentamos todos, a diario recibimos en nuestras Soficinas a gente que lamentablemente pierde algún familiar y que no cuenta con recursos para poder enfrentar esta contingencia, yo estoy proponiendo se opere y construyan por parte de la administración municipal velatorios para que a la gente se les pueda apoyar, inclusive con convenios que se puedan hacer con escuelas donde se trabajen los talleres de carpintería, hay muchas maneras y formas para poder operar, teniendo claro voluntad, si no se vota no tengo ningún inconveniente que se turne a comisiones, no creo que aquí en la administración municipal exista congeladora porque allá por Calzada Galván si lo hay, porque digo esto, yo presenté la propuesta el año pasado para construir un puente en la Escuela Secundaria Enrique Corona Morfin y no se ha comentado nada, yo entiendo que se está trabajando en el POA y precisamente por eso, con tiempo y antelación presento mis propuestas.----

El C. Presidente Municipal, Profr. Federico Rangel Lozano comentó: Primeramente quiero reconocer el sentido de responsabilidad, de compromiso social más allá de lo que represente el cumplimiento de la propia normatividad por parte de cada una de las Fracciones aquí representadas al entregar el informe correspondiente a este trimestre y señalar que hay un punto de coincidencia en cada una de las fracciones en el sentido de que tenemos claro el compromiso de brindar más y mejores resultados a la población del Municipio de Colima, reconozco y valoro el posicionamiento del Partido Acción Nacional, la actitud proactiva y buscando siempre atender los planteamientos de la población, genero mi reconocimiento y felicitación; hago lo propio con el Partido del PRI y Partido Nueva Alianza quien a través del Síndico Municipal hicieron el propio posicionamiento y entregaron sus informes correspondientes cumpliendo así lo que establece la reglamentación municipal y desde luego también lo señalo para el Regidor representante del Partido de la Revolución Democrática, en este tenor nos encontramos cumpliendo como administración municipal y que el Síndico, Regidores y Regidoras de este







Cabildo presentan los informes correspondientes a este trimestre lo cual habla no solo de cumplir con un ordenamiento legal y sino del compromiso que existe, lo reitero, de brindar más y mejores resultados a la población, la sensibilidad y la vocación social que caracteriza a cada una de las Fracciones aquí representadas que no olvidamos el compromiso fundamental que tenemos con la población del Municipio de Colima a la scual nos debemos y con la cual debemos de cumplir como yo veo que es el espíritu que anima a este H. Cabildo. Por ello nuestro reconocimiento a todos los integrantes de este H. Cabildo.

En otro sentido, en relación al señalamiento manifestado por el Regidor Profr. Nicolás Contreras Cortés en torno al centro comercial que se ubica en la plaza San Fernando, manifestar que vamos a entregar la documentación correspondiente, este tema se vio en la administración municipal anterior, fue aprobado en Sesión de Cabildo y hay un beneficio para el Ayuntamiento de Colima que yo pudiera resumir en este momento en un espacio para el propio municipio en el cual se pueda brindar atención, servicios, trámites, información y también generar ahí mismo los planteamientos que la gente que vive por la zona y visite ese lugar pueda en un momento dado plantear a través del centro municipal de servicios todo eso, está ya considerado y fue en la anterior administración cuando se aprobó en Sesión de Cabildo, hay todos los elementos para poderlo compartir con todos los Regidores de este Cabildo. En otro punto, señalar que conforme a lo que establece la propia reglamentación serán turnadas a las comisiones correspondientes las propuestas que usted realiza para ser contempladas en el Programa Operativo Anual en el cual estamos trabajando, una vez que se ha aprobado por este H. Cabildo el Plan Municipal de Desarrollo 2012-2015 y que nos queda claro que para irlo cumplimentando tenemos que irlo plasmando en objetivos, metas y en acciones estratégicas que den lugar a la consecución del mismo, por ese motivo sería turnado a las comisiones correspondientes, quiero concluir manifestando que queda clara la visión que tenemos de trabajo, de buscar en todo momento más que nada el servir a la población del Municipio de Colima y buscar como ha sido la costumbre de cada uno y de cada una de los integrantes del Cabildo como ha sido la trayectoria también, que se conoce desde hace tiempo, de buscar generar las y mejores condiciones para el desarrollo social y para servirle a la población no solo

Maryel

July

C

ACTAS DE CABILDO

en ella intervinieron,------

PROFR. FEDERICO PANGEL LOZANO,

Presidente Municipal.

LIC. MIGUEL DE SOMADRID ANDRADE, Secretario del M. Ayuntamiento.

LIC. JOSE MANUEL BOMERO COELLO,

Síndico Municipal.

REGIDORES:

LIC. HÉCTOR ARTURO MA QN ALAM.

PROFRA. MARÍA EUGENTA RÍOS RIVERA.

C. MA. DEL SOCORRO RIVERA CARRILLO.

LICATINERVA JIMENEZ HERRERA.

V WY WY LIC. JUAN/CARLOS GÓMEZ DÍAZ.

ING. PEDRO VALLA GODÍNEZ.

ACTAS DE CABILDO

ING, PEDROPERALTA RIVAS.

LIC. JOSÉ CÁRDENAS SÁNCH

C. JESÚS ALBERTO PARTIDA VALENCIA.

PROFR. NICOLAS CONTRERAS CORTÉS.

Las presentes firmas corresponden al Acta Nº 17, de la Sesión Ordinaria de Cabildo del día 28 de enero de

*vero